

Orígenes, objetivos y organización de las agrupaciones de Emakume Abertzale Batza de Navarra

MERCHE UGALDE SOLANO

1. Nacimiento de Emakume Abertzale Batza (EAB)

La organización Emakume Abertzale Batza (Asociación de la Mujer Patriota) nació en 1922 como filial de Juventud Vasca de Bilbao en un momento en que el nacionalismo vasco se encontraba dividido. El sector más moderado de éste, agrupado en la Comución Nacionalista Vasca desde principios de los años diez, había optado por la vía autonomista y defendía una estrategia política calificada de oportunista por sus oponentes, mientras las siglas del Partido Nacionalista Vasco eran utilizadas desde 1921 por los jóvenes aberrianos, que recibían este nombre de su órgano de expresión el semanario **Aberri** y eran contrarios a cualquier limitación de las aspiraciones del País Vasco a su independencia. Fue precisamente en este segundo sector donde surgió la iniciativa de organizar a las mujeres nacionalistas dentro de un plan más general cuyos objetivos eran incorporar al nacionalismo a todos los grupos sociales, intento que se llevaría a la práctica en gran medida durante los años treinta.

La clara visión de futuro demostrada por Elías Gallastegui (1), presidente de Juventud Vasca de Bilbao, al impulsar la organización de las mujeres nacionalistas, encontró en estas terreno abonado, ya que desde tiempo atrás estaban reclamando poder participar activamente en el nacionalismo (2). Sin embargo, los acontecimientos políticos inmediatos interrumpieron el desarrollo de la organización recién creada y con la Dictadura de Primo de Rivera se vio obligada a disolverse, no pudiendo por tanto extenderse fuera del ámbito de Bilbao.

La proclamación de la II República permitió a Emakume Abertzale Batza iniciar una segunda etapa reapareciendo en el verano de 1931 en circunstancias más favorables. Comución y el Partido Nacionalista Vasco se habían unificado tras las siglas de éste en la Asamblea de Vergara celebrada en

noviembre de 1930. El proceso de reunificación no pudo evitar la escisión de un sector, liberal y aconfesional, que creó la organización Acción Nacionalista Vasca (3), pero la mayoría de los nacionalistas se agruparon en el Partido Nacionalista Vasco, haciendo confluír en él distintas tendencias ideológicas que, si bien fueron causa de conflictos, también le permitirían dar importantes pasos en su proyecto político.

Emakume Abertzale Batza reapareció en Bilbao (4), donde había nacido y en los primeros momentos de esta segunda fase permaneció bajo el control de sus iniciadores. Una de sus primeras preocupaciones fue extender su implantación por todo el País Vasco. Para ello impulsó la creación de Comisiones Gestoras en los diversos ámbitos municipales a los que pudo llegar y les envió su reglamento inspirado en la organización bilbaína de Euzko Gaztedija (Juventud Vasca) (5). Tomándolo como modelo se fueron constituyendo las agrupaciones locales a partir de las cuales se pretendía crear la Confederación de EAB.

A finales de septiembre de 1931 EAB de Bilbao envió al Centro Vasco de Pamplona una circular llamando a constituir en Navarra la Asociación de la Mujer Patriota (6). Antes de la reunificación del PNV hubiese sido imposible una respuesta tan entusiasta como la que tuvo lugar, ya que la organización del partido en Navarra había pertenecido a Comunción y la propuesta llegaba del seno del antiguo sector aberriano. Sin embargo los hermanos antes enfrentados se encontraban unidos tras una tarea común: la aprobación del Estatuto de Autonomía como importante paso hacia la consecución de cotas cada vez más elevadas de autogobierno. La propuesta era doblemente oportuna. Las fuerzas nacionalistas, que en Navarra eran minoritarias, estaban empeñadas en emprender una intensa labor de propaganda para aumentar y profundizar su implantación. La aprobación del derecho de la mujer al sufragio reforzaba la conveniencia de extender por el País Vasco la organización de Emakume Abertzale Batza, como instrumento para que la propaganda nacionalista pudiera llegar "allá donde la acción del hombre no tenga franca intervención" (7). Las mujeres nacionalistas, por su parte, encontraban en EAB un cauce para poder sentirse elementos activos del movimiento nacionalista fuera de los reducidos márgenes que les ofrecía el ámbito doméstico. Los objetivos del Partido Nacionalista Vasco y los de las mujeres nacionalistas parecían confluír en crear la organización de Emakume Abertzale Batza.

A los pocos días de recibirse la circular de EAB de Bilbao, tuvo lugar en los locales del Centro Vasco (8) de Pamplona una reunión a la que acudieron 34 mujeres para tratar de constituir una asociación similar a la de Bilbao (9). Sus principales impulsoras fueron Julia Fernández Zabaleta y Catalina Alastuey, dos maestras de primera enseñanza que ocuparon diversos cargos en las Juntas de Gobierno que se sucedieron desde la creación de la organización hasta 1936, y que solo en este año dejaron de ser reelegidas (10). Estas mujeres serían secundadas por otras, la mayoría de ellas

esposas, hijas o hermanas de afiliados al Partido Nacionalista Vasco (11), y en pocas semanas se llevaron a cabo los correspondientes trámites para su legislación (12).

El reglamento de la nueva asociación quedó registrado en el Gobierno Civil el 15 de octubre de 1931 y era similar al enviado por EAB de Bilbao pero, a diferencia de este, el de EAB de Pamplona no utilizaba la mediación de Juventud Vasca en su relación con el partido. La agrupación de Pamplona nacía como filial del PNV (13), y Juventud Vasca de Iruña (14) no tenía en ello ninguna participación. Su creación respondía a instancias procedentes de EAB de Bilbao pero, olvidando inmediatamente su filiación natural, pasaba a depender directamente del PNV de Navarra. Podría decirse que EAB de Bilbao, y con ella el sector radical del nacionalismo, la había puesto en marcha, pero quien había cogido el volante realmente era el PNV navarro y con él el sector moderado y posibilista del partido.

La constitución de la nueva asociación se realizó poco después, el 29 de octubre de 1931 (15), en una reunión en la que se eligió a la Junta de Gobierno, con Julia Fernández Zabaleta en su presidencia, y a la que asistieron alrededor de 100 emakumes (16). Este número iría en aumento durante los años treinta hasta alcanzar alrededor de 600 afiliadas (17) que era un número que se puede considerar elevado para una población de 22.828 mujeres con que contaba Pamplona.

En un proceso paralelo al nacimiento y primeros pasos de EAB de Pamplona, las emakumes de Estella, ciudad con un importante enclave nacionalista, ponían en funcionamiento su asociación. Una de las principales y más activas organizadoras de EAB de Estella fue Josefina Irujo Olo, hermana de Manuel Irujo, uno de los líderes más importantes del nacionalismo vasco, con cuya ayuda contaron las emakumes en numerosas ocasiones para resolver los problemas suscitados en su agrupación (18).

El Reglamento de EAB de Estella fue registrado en el Gobierno Civil el 5 de noviembre de 1931. Era un documento más sintético y mejor estructurado que el de EAB de Pamplona y sus diferencias iban más allá del aspecto formal, ya que alcanzaban el funcionamiento organizativo, matizando el carácter nacionalista de la asociación. En contraste con el de Pamplona, que se había confeccionado precipitadamente a partir del de EAB de Bilbao, el de Estella resaltaba con especial interés temas de profundo arraigo popular en Navarra como la religión, los fueros y el sentimiento navarrista. Era reiterativo en la definición de EAB como una asociación no solo católica sino "católica, apostólica y romana", a pesar de que su catolicismo ya era evidente en la simple enunciación de su lema. Enfatizaba el tema de los fueros y traducía JEL por "Dios y Fueros" en lugar de "Dios y Ley Vieja" como traducía literalmente el Reglamento de Pamplona, y se refería a "Navarra y Euzkadi" tratando de evitar que la personalidad navarra pudiera quedar diluida y olvidada en Euzkadi. (19).

La existencia de ambos reglamentos era muestra inequívoca de la personalidad diferenciada de las dos agrupaciones, así como de su iniciativa organizadora independiente, pero esto no era obstáculo para que existieran unas estrechas relaciones de amistad y colaboración entre sus respectivas Juntas directivas. El tipo no centralizado de organización que se trataba de poner en marcha en EAB de Navarra, el proceso de reorganización filial del partido, sin entidad por sí misma determinaba la aparición de un modelo organizativo disgregado; poco útil para llevar adelante un proyecto político propio y unificado para Navarra, pero operativo localmente para atraer afiliadas y comenzar una labor de propaganda adaptada a las características sociopolíticas de cada zona.

EAB de Pamplona, una vez constituida, trató de extenderse al resto de Navarra. Ya en la elaboración de su reglamento había puesto de manifiesto su intento de trascender los límites geográficos de su localidad, pensando elegir como patrona a la Virgen de Orreaga. Era esta una manera de destacar el carácter representativo de todas las agrupaciones de Navarra que pretendía darse a la de la capital. Pero el interés por poner el énfasis en el navarrismo de la asociación fue más fuerte y se eligió a la Virgen de Iruña "por el estrecho paralelismo que ha habido en todo tiempo entre el navarrismo y el culto a Nuestra Señora de Iruña" (20).

Las agrupaciones que se fueron creando durante el primer trimestre de 1932 en Aoiz, Leiza y Tafalla nacieron bajo la influencia directa de EAB de Pamplona y adoptaron su mismo reglamento. EAB de Estella, por su parte, trató de ser también un foco difusor de nuevas asociaciones y organizó en febrero de 1932 diversos actos para crear EAB en Santa Cruz de Campezo (21), localidad que, si bien pertenecía a Alava, estaba a pocos kilómetros de Estella y por tanto en su radio de acción. También tomó parte en la puesta en marcha de EAB de Ayegui, lugar muy cercano a la ciudad de Estella, y de EAB de Marcilla, para cuya legalización se utilizó el mismo reglamento elaborado por EAB de Estella. (22).

A lo largo de 1932 nacieron el resto de las agrupaciones de EAB excepto la de Irurzun que apareció en 1934 (23). La mayoría estaban situadas en la merindad de Pamplona y todas ellas utilizaron un nuevo reglamento (24), al que llamaremos el nº 3, siendo registrado por primera vez el 23 de abril de 1932 por EAB de Goizueta. Este nuevo y definitivo reglamento era un hito importante en la evolución organizativa de EAB. Por un lado, recogiendo las aportaciones del de Estella, reflejaba la particular idiosincrasia del nacionalismo navarro y afirmaba la personalidad de las emakumes de Navarra frente a EAB de Bilbao, de cuyo reglamento prescindían. Y por otro, las asociaciones locales aparecían en él como filiales de EAB de Pamplona, y no del PNV, con lo que esta figuraba con una entidad que trascendía su carácter local para ser mediadora entre aquellas y el partido. Por tanto, aunque el protagonismo de EAB de Estella en el movimiento de

emakumes era considerable, fue EAB de Pamplona quien materializó el liderazgo de las asociaciones nacientes y se colocó a la cabeza de todas ellas.

2. Fines y carácter de EAB

Tanto el Reglamento de Juventud Vasca de Bilbao como los de EAB de Bilbao y los tres de Navarra, que tenían su origen en el primero, señalaban como objetivo de sus respectivas organizaciones la agrupación de la juventud y de las mujeres nacionalistas para difundir la doctrina contenida en el lema JEL (Jaungoikua eta Lagi-Zara), síntesis de un proyecto político constituido por dos vertientes confluyentes: la religión y el nacionalismo. En ambos frentes tenían un lugar tanto los hombres como las mujeres nacionalistas, pero en el caso de estas sus respectivos reglamentos señalaban a las asociadas a EAB dos limitaciones. Una en cuanto a los medios a utilizar que debían estar "en consonancia con su sexo", y otra respecto a las actividades que iban a realizar que eran de carácter social, religioso, cultural y benéfico. No se hacía ninguna mención a la política y, aunque de hecho las emakumes se dedicaron a ella activamente, sus aspectos más decisivos escapaban a su campo de acción. De esta forma, el círculo que delimitaba su dedicación exclusiva al ámbito privado se dilataba para permitirles salir de las cuatro paredes de su casa, pero no se rompía, y en su actividad pública, que era una proyección de la familiar, seguían existiendo tareas que como mujeres no les correspondían.

Esto no podía satisfacer a mujeres como Julia Fernández Zabaleta, la principal impulsora de EAB en Navarra, que en una conferencia celebrada en San Sebastián en 1924 sobre "El futuro de las mujeres" (25) hablaba con entusiasmo de la lucha de las sufragistas. Gracias a ellas, decía, que fueron capaces de defender sus ideas a pesar de las burlas, había sido posible sensibilizar a la sociedad sobre la capacidad de las mujeres para realizar actividades hasta entonces solo llevadas a cabo por hombres, y se solidarizaba con su esfuerzo por lograr que fuera reconocido el derecho de la mujer a un trabajo bien pagado fuera de casa, y a prepararse adecuadamente para él. Así mismo estaba de acuerdo con la necesidad de exigir el reconocimiento de la mayoría de edad de la mujer, que le permitiera elegir, decidir por sí misma lo que deseaba hacer con su vida, aún a riesgo de equivocarse y fracasar:

"Dijoala Katua uretara; igari egi- Que vaya el gato al agua; si nada, ten baldin badu, ongi; itotzen bien; si se ahoga, qué le vamos a baldin bada, ongi; baña ez deza- hacer; pero no le pongamos una sog a yogun lepora lokari bat lotu, ge- cuello para decir luego que no sabe roigari ezin egin dezakela esate- nadar. ko" (26).

La defensa apasionada de estas ideas no puede sorprendernos si tenemos en cuenta que, tanto la Presidenta de EAB de Pamplona como la mayoría de las componentes de las Juntas de Gobierno que tuvo la agrupación durante los años treinta, pertenecían al mismo sector social de mujeres solteras de clase media que en los países industrializados constituían la base social del movimiento sufragista, y que estaban imponiendo su derecho a la educación y al trabajo fuera del hogar.

Puede ser quizás algo más sorprendente la reconversión de estos planteamientos a la hora de aplicarlos a las mujeres vascas, para las que Julia Fernández Zabaleta reivindicaba ante todo la consolidación y el perfeccionamiento de su papel como madres y esposas, por creer que ese papel era consustancial a la mujer vasca: "emakume euskaldunaren zeingia ama ona ta emazte ona izatea da". (La característica determinante de la mujer vasca es ser buena madre y buena esposa) (27).

En el intento de comprenderlo podemos recurrir a las características de la sociedad navarra en la que apenas había penetrado la industrialización. Sus estructuras sociales seguían circunscritas fundamentalmente a un medio rural, su clase media urbana estaba muy poco desarrollada, el trabajo cualificado de la mujer fuera del hogar no era necesario, y su salida profesional seguía siendo fundamentalmente el matrimonio. No existían por tanto condiciones objetivas para que nada parecido al movimiento sufragista pudiera cuajar. Por otra parte, las emakumes no se proponían cambiar el papel tradicional que se les adjudicaba. Su ideología nacionalista, asumida sin crítica, les llevaba a estar condicionadas por la concepción cristiana de la mujer que habían interiorizado, y por la visión estática que de la familia tenía el nacionalismo vasco, cuyo referente simbólico seguía siendo el caserío tradicional.

No tenían por tanto nada de extraño las limitaciones que las agrupaciones de EAB se imponían a sus objetivos, limitaciones que no eran consideradas como tales por las emakumes, sino al contrario, como defensa de la familia vasca, cuyas características eran para ellas algo genuino, inseparable del ser vasco que, como la lengua, los fueros o las costumbres, había que luchar por conservar:

"La causa que nos saca de entre las brasas de la chimenea es clara: el mismo soplo que nos ha ido borrando nuestros fueros, nuestras leyes, nuestras costumbres y nuestra lengua, quiere borrarlos de una vez algo que sería peor que todo, porque sería como quitar el corazón al pueblo vasco; que el corazón de nuestra raza es la familia, que la única familia posible es la familia cristiana, que contra ella se va y que ello no será sin que la mujer vasca, en defensa de todo lo que es suyo, se oponga con todas las fuerzas de su alma."(28)

3. Estructura organizativa

3.1. Funcionamiento interno

Las agrupaciones de EAB gozaban de autonomía dentro del campo específico de su organización, aunque las directrices políticas y doctrinales provenían del PNV. De igual forma que el partido, EAB de Pamplona concedía gran importancia a la disciplina y a la selección de sus militantes, sancionando con la expulsión las faltas graves al reglamento o al "espíritu" de la asociación, así como la participación en "fiestas antivascas", y realizando una cuidadosa vigilancia sobre las nuevas asociadas a las que se señalaban como condiciones para pertenecer a EAB estar de acuerdo con el reglamento, no pertenecer a ninguna asociación incompatible con EAB, haber cumplido 12 años (29) y ser vascas u originarias de vascos (30). El Reglamento de Estella y el nº 3, posteriores al de Pamplona y alejados de la influencia del de Bilbao, eran menos estrictos en estos aspectos. Añadían como condición para asociarse a EAB, colocándola en primer lugar, que la solicitante fuese "católica, apostólica y romana", pero no hacían a su posible pertenencia a otra asociación y dejaban abierta la posibilidad de que pudieran asociarse quienes, aun no siendo vascas, fuesen admitidas por la Junta de Gobierno. En lo que se refiere a la disciplina, estos dos reglamentos se ocupaban de ella mucho menos que el Reglamento de Pamplona, dedicándole apenas dos artículos en los que sancionaban con la expulsión la falta de pago de las cuotas y la adhesión a manifestaciones anticatólicas o "de sentido opuesto a este País". Realmente no hacía falta que los reglamentos de EAB cargasen las tintas en las cuestiones disciplinarias ya que todas sus asociadas navarras eran a la vez afiliadas al PNV (31) y estaban sometidas por tanto a los tribunales y jueces del partido. Por otra parte, era lógico que las condiciones para incorporarse a la asociación se modificasen ya que las dificultades de implantación del nacionalismo en Navarra hacían necesario abrir un poco la mano para admitir a las que, aun no siendo vascas, gozasen de la confianza de la directiva (32), y resaltar el carácter católico de la asociación para salir al paso de quienes, tratando de descalificar al nacionalismo, ponían su catolicismo en cuestión.

El funcionamiento de EAB estaba basado en dos organismos: la Junta General o asamblea de todas las asociadas, y la Junta de Gobierno elegida por ellas entre las asociadas mayores de edad. La Junta del Gobierno tenía en sus manos la dirección de la organización, su gestión económica y el mantenimiento de la disciplina y, aunque debía rendir cuentas ante la Junta General, lo hacía cada año al terminar su mandato y tenía por tanto un poder real. Dentro de ella la Presidenta gozaba de la máxima autoridad, pudiendo tomar las decisiones que creyera oportunas siempre que informara de ellas a la Junta de Gobierno en la reunión posterior. La Presidenta era secundada en sus tareas por los miembros restantes de la directiva: la

Vicepresidenta, la Secretaria, la Tesorera y las Vocales, ningunas de las cuales podía realizar su cometido sin su autorización (33).

En Junta General, el conjunto de asociadas decidía por votación mayoritaria (34) la elección y renovación de los cargos directivos, la aprobación de las memorias y los presupuestos anuales, y en general la gestión de la Junta de Gobierno, pudiendo presentar además las propuestas que creyeran conveniente (35). Las Juntas Generales ordinarias solo podían celebrarse una vez al año y eran convocadas por la Presidenta y la Secretaria 8 días antes de su celebración, pero estaba previsto que en caso necesario pudieran celebrarse con carácter extraordinario. Las Juntas Generales extraordinarias se reunían solo para aquellos asuntos urgentes para los que eran convocadas y la convocatoria debía hacerse también con 8 días de antelación, bien por la directiva o por la cuarta parte de las asociadas (36).

La Junta de Gobierno de cada agrupación navarra gozaba por tanto de importantes atribuciones que le permitían tener una parcela de poder dentro de la asociación, aunque en última instancia estuviera subordinada a las autoridades del partido y reconociese la autoridad no reglamentada de EAB de Bilbao y EAB de Pamplona. De la buena voluntad de la Junta de Gobierno, y fundamentalmente de su Presidenta, dependía la mayor o menor participación de las asociadas en sus decisiones, ya que el reglamento les permitía actuar en todos los casos sin consulta previa. A pesar de ello, era posible sobre el papel influir en las decisiones y controlar la actuación de los cargos directivos desde la base de la asociación, pero el instrumento para llevarlo a cabo eran las Juntas Generales ordinarias, que solo podían reunirse una vez al año, y las Juntas Generales extraordinarias cuyas condiciones de convocatoria eran difíciles de cumplir. De hecho lo más probable es que las asociadas descargasen toda la responsabilidad de la asociación en su Junta de Gobierno ya que no hay noticias de conflictos que pudieran poner de manifiesto la existencia de alternativas diversificadas y contrapuestas en el interior de las agrupaciones navarras.

3.2. Inexistencia de organismos provinciales y nacionales. Proyecto frustrado de Federación.

Emakume Abertzale Batza estaba concebida para llevar a cabo sus fines en todo el País Vasco. Sin embargo, no pasó de ser un conjunto de numerosas asociaciones locales sin ninguna vertebración entre ellas, si exceptuamos la Federación de EAB de Guipúzcoa (37), a pesar de algunos intentos para dotarse de un sistema de relación orgánica.

La agrupación de EAB de Bilbao había proyectado desde su constitución en 1931 la creación de una Federación o Confederación de todas las agrupaciones de EAB (38) para lo cual era necesario que primero se crearan las diversas agrupaciones locales. Cuando constató la importancia que la implantación de estas estaba alcanzando, trató de desarrollar su proceso

organizativo distribuyendo un Proyecto de Reglamento para crear la Federación de EAB del País Vasco. El proyecto fue recibido por la Junta de Gobierno de EAB de Pamplona ya avanzado el año 1932, en un momento en que su preocupación estaba centrada en la puesta en marcha de las diversas agrupaciones de EAB navarras, cuya creación se iba realizando con esfuerzo dado el escaso desarrollo conseguido por el nacionalismo vasco en Navarra.

La propuesta organizativa que llegaba de Bilbao no encontró en EAB de Pamplona terreno abonado para ser secundada y fue necesaria una segunda carta para que se decidiera a dedicar su atención al tema de la Federación. Cuando al fin lo hizo envió el documento para su estudio a la agrupación de Estella pidiéndole un intercambio de parecerse (39).

Aunque la relevancia del asunto era evidente y la directiva de las emakumes de Pamplona encontraba dificultades para dar la respuesta que desde Bilbao se le pedía, no pensó en la necesidad de reunir a las directivas de las demás agrupaciones de EAB navarras existentes en ese momento, que eran la inmensa mayoría de las que llegaron a crearse, ni mucho menos en realizar una consulta a las afiliadas. Los reglamentos de cada agrupación, como ya hemos dicho, contemplaban la posibilidad de que la directiva convocase Juntas Generales extraordinarias en las que todas las asociadas pudieran participar en la resolución de asuntos de interés general. Sin embargo, en este caso únicamente se reunieron las Juntas de Gobierno de Pamplona y Estella, cada una en su lugar de origen, y después intercambiaron por correo sus opiniones. Julia Fernández Zabaleta, Presidenta de EAB de Pamplona y Josefina Irujo Olo, Secretaria de EAB de Estella, fueron los portavoces de sus respectivas agrupaciones en el intercambio epistolar.

Lo primero que llamó la atención de las navarras al analizar el documento que tenían entre sus manos, fue la concepción unitaria y centralizada de la organización que se desprendía del proyecto de EAB de Bilbao, en el que la dirección ejecutiva estaba depositada en el Consejo Nacional de EAB en detrimento de las organizaciones provinciales. Tanto las emakumes de Pamplona como las de Estella vieron la necesidad de redactar un nuevo proyecto de Federación en el que quedase a salvo la autonomía provincial, mediante la constitución de Consejos Regionales y no tendría sus reuniones en un lugar fijo sino por turnos en las diferentes provincias. Para reforzar su propuesta se apoyaban en la autoridad de Sabino Arana Goiri y su concepción confederal del PNV, y en el sistema organizativo de este, vigente en aquellos momentos, en el que cada una de las cuatro regiones en que esta implantado tenía la misma representación en los órganos confederales independientemente del número de afiliados de cada una.

La autonomía de Navarra era en este tema la preocupación central de las emakumes navarras, que temían ser absorbidas por una Federación en la que la relación de fuerzas podría impedirles defender sus criterios y sus

iniciativas en pie de igualdad con las agrupaciones de las demás provincias. Y esta preocupación les hacía adoptar una postura recelosa respecto a EAB de Bilbao cuyos orígenes, fuerza numérica e influencia le permitirían mantenerse en el lugar destacado que ya ocupaba, a la cabeza del movimiento de emakumes.

Aún había otras dos objeciones hechas por EAB de Estella al Proyecto de Federación de EAB de Bilbao que, junto con la defensa de la autonomía provincial, ponían al descubierto una visión de la organización desde Navarra diferente a la que se proyectaba desde Bilbao. Una de ellas se refería a la política de alianzas y la otra tenía que ver con el mecanismo de toma de decisiones en el seno de la organización.

Las emakumes de Estella no podían compartir la negativa a acuerdos con otras organizaciones defendida por EAB de Bilbao. Esta, al comprobar que tanto ella como el resto de las agrupaciones de Vizcaya eran poderosas frente a las organizaciones femeninas de otros partidos políticos, prefería fortalecer su posición actuando firmemente cohesionada y en solitario, por lo que afirmaba en el artículo 7º del Proyecto de Federación que EAB no podría "unirse jamás a ninguna otra institución de carácter anticatólico o antivasco". Pero las emakumes navarras no tenían el suficiente peso específico para poder despreciar la alianza puntual con organizaciones como la Asociación de Margaritas, con quien veían la posibilidad de unirse en las campañas electorales, o la de las socialistas con quienes creían poder colaborar en la lucha por la consecución del Estatuto de Autonomía. Respecto al funcionamiento interno la diferencia de criterios estaba en que la agrupación de Bilbao proponía un modelo organizativo basado en asambleas generales soberanas de todas las agrupaciones locales del País Vasco, que era rechazado tajantemente desde Estella:

"Un partido político o agrupación femenina de todo Euzkadi no puede gobernarse en régimen democrático puro. La Asamblea o concentración de emakumes es inconcebible y la democracia un atraso hasta en los hombres. De esto tenemos magníficas lecciones en las Asambleas del Partido, que bien pocas son. La Junta General de Emakumes haría desear un Nerón para Srtas." (40)

De nuevo aparecía en este punto la inquietud ante la posible pérdida de la personalidad navarra. No hay duda de que el temor a que la soberanía de la Federación de EAB estuviese en una Asamblea General se basaba, no tanto en la ingobernabilidad de un organismo de este tipo, como EAB de Estella trataba de argumentar, sino sobre todo en la seguridad de que las emakumes navarras no iban a poder influir en las decisiones que allí se tomaran, ante la abrumadora mayoría numérica de las agrupaciones de EAB de otras provincias (41).

Todo lo expuesto permite entender la necesidad que las emakumes navarras tenían de redactar un proyecto de reglamento alternativo al que se les había enviado, que fuera expresión de su concepción de una organización confederal, no centralizada, flexible ante los cambios políticos y por tanto capaz de realizar las alianzas que fuesen necesarias en cada momento con otras organizaciones, y cuya soberanía descansase en los órganos provinciales y no en los nacionales. Sin embargo, el nuevo proyecto no llegó a llevarse a cabo. Las emakumes de Estella se habían comprometido a elaborarlo con la ayuda y los conocimientos jurídicos de Manuel Irujo pero una inoportuna enfermedad de este lo impidió. Al no contar con la ayuda de un especialista en estos temas como esperaban, y ante la urgencia de responder a EAB de Bilbao que llevaba excesivo tiempo esperando las enmiendas navarras, EAB de Estella declinó en la agrupación de Pamplona la responsabilidad de redactarlas.

Precisamente en esos días se publicó en la prensa (42) el decreto del Consejo Nacional del PNV (EBB), ordenando la realización de Asambleas Municipales y Regionales para preparar la Asamblea Nacional de Tolosa que iba a aprobar la nueva organización del partido. Como la creación de la Federación de EAB no era sentida como una necesidad apremiante por las emakumes navarras, únicamente urgidas a pensar en ella por la agrupación de Bilbao, decidieron interrumpir todo trabajo en ese sentido y comunicar a estas la conveniencia de esperar a que el proceso organizativo del PNV terminara: "Esperemos a que discutan primero los hombres y sobre lo que resulte haremos lo nuestro mejor" (43).

Esta postura de aparente dejación de sus responsabilidades en manos de los hombres del PNV encerraba, no solo la aceptación de un papel secundario en el movimiento nacionalista, sino también el convencimiento de contar con una futura posición de fuerza para defender su modelo organizativo para EAB tras la aprobación de la organización del partido. Los hechos vinieron a confirmar sus expectativas. La reorganización del PNV aprobada en 1933 (44) definía una organización confederal, que dejaba a salvo la autonomía regional, quitaba el monopolio de la soberanía a la Asamblea Nacional para depositarlo también en las Asambleas Municipales y Regionales en las materias propias de su competencia, y aplicaba al partido una concepción de la organización semejante a la que las emakumes navarras defendían para la Federación de EAB.

Una vez que el PNV terminó el trabajo de organización parecía llegado el momento, que las mismas emakumes se habían señalado, para reemprender el suyo. Sin embargo ninguna agrupación tomó esta vez la iniciativa de impulsarlo. Probablemente la agrupación de Bilbao no se atrevía a defender una concepción de la organización que acababa de ser rechazada en el partido y prefería seguir con la ambigüedad organizativa que le permitía mantener su ascendiente sobre las demás agrupaciones. Las emakumes navarras por su parte, aunque decían estar de acuerdo con la idea, nunca

demonstraron gran interés por vertebrarse en una organización general de emakumes del País Vasco. La situación coyuntural en el partido es favorable a sus posiciones, pero las discrepancias entre las diversas agrupaciones de EAB respecto al tipo de organización que deseaban eran demasiado importantes. La creación de la Federación de emakumes no iba a ser un camino de rosas precisamente y nadie se decidió a andarlo.

Si la organización nacional de EAB fue un proyecto que no llegó a realizarse, tampoco se llevó a cabo su organización provincial en Navarra. En abril de 1932, EAB de Goizueta presentó en el Gobierno Civil el reglamento que hemos llamado nº 3, que sería adoptado por todas las agrupaciones de EAB que se crearon después, excepto la de Marcilla. En él aparece por primera vez la intención de organizar a las diversas agrupaciones locales en sus respectivas merindades. Probablemente la idea estuvo inspirada en el proyecto de reglamento para el PNV de Navarra que realizó la Asamblea Municipal del partido de Estella (45). Este proponía la existencia de una organización zonal basada en la división en las cinco merindades tradicionales, con organismos puente entre la organización local y la provincial. Esta propuesta no fue recogida por la organización aprobada en 1933 (46) por el PNV navarro, y tampoco se llevó a la práctica en EAB. La implantación de esta era muy desigual y no lo hacía operativo. En la Merindad de Tudela no llegó a constituirse ninguna agrupación. Tanto en la de Aoiz como en la de Tafalla o en la de Estella no pasaron de dos o tres, y únicamente en la Merindad de Pamplona pudo hablarse de una implantación de importancia relativa con la existencia de 11 agrupaciones.

3.3. Las relaciones de EAB con el PNV

Las agrupaciones locales de EAB, a pesar de no contar con una estructura de ámbito superior, mantenían su cohesión mediante el ensamblaje en la estructura organizativa del PNV. A diferencia de EAB de Bilbao -agrupación pionera matriz y ejemplo de las que se crearon después en el resto del País Vasco- las agrupaciones navarras no dependían de Juventud Vasca. Eran filiales del PNV y su falta de vinculación con Euzko Gaztedi era coherente con el carácter específico de sus fines, ya que no trataban de agrupar a la juventud femenina sino a las mujeres nacionalistas vascas sin distinción de edad. Su relación con el partido tenía lugar en los dos niveles organizativos que el PNV tenía establecidos en cada provincia: el local y el regional.

En el ámbito local el nacionalismo vasco actuaba como una gran familia cuyo hogar residía en lo que unas veces recibía el nombre de Batzoki, otras Euzko Etxea y otras Centro Vasco. Sea cual fuere el nombre que adoptaba en cada localidad estaba constituido legalmente como una asociación recreativa y cultural a la que podían pertenecer los simpatizantes del nacionalismo vasco estuvieran o no afiliados al partido (47), y ofrecía un

lugar de encuentro en el que iban a confluír todos los componentes de la familia nacionalista. Allí, además de las actividades recreativas y culturales propias de la asociación, tenía también sus reuniones la Junta Municipal del PNV, máxima autoridad local del partido y portavoz de sus directrices políticas y doctrinales, así como el Juez Municipal que sancionaba las desviaciones en el cumplimiento de la disciplina. En los mismos locales tenía su espacio reservado la agrupación de EAB, la "etxeke andre" encargada de propagar la ideología nacionalista especialmente entre las mujeres y los niños, educando a estos, animando a todos y alimentando el "fuego sagrado del amor a la patria".

En torno a este núcleo central y en aquellos lugares en que el nacionalismo había logrado cierto desarrollo se iban creando otras asociaciones que agrupaban a los niños, a la juventud o a los mendigoizales (48), y que debido a problemas de espacio a veces debían fijar su domicilio social en otro local, fuera de las instalaciones del Batzoki. En cualquier caso, este seguía siendo el hogar de los nacionalistas de la localidad, y como tal era un espacio privatizado al que solo ellos tenían acceso, y donde intercambiaban la información política de última hora, conocían las consignas emanadas del partido, recibían aliento y fortalecían el ánimo para seguir luchando por los ideales que eran patrimonio común. Las Euzko Etxeas, los Centros Vascos o los Batzokis cumplían unas funciones que iban mucho más allá de lo que sus reglamentos establecían y eran un medio insustituible de cohesión de los diversos sectores nacionalistas.

La agrupación de EAB era autónoma respecto al resto de las agrupaciones que se reunían en las habitaciones vecinas del Batzoki y sus relaciones con la Junta Municipal, así como con otras instancias del PNV, no estaban claramente definidas en sus reglamentos (49). Al ser EAB una agrupación filial del PNV y no tener un proyecto político propio, debía recibir las directrices políticas del partido, y estas le llegaban directamente de su Consejo Regional (NBB) (50). Existiendo la Junta Municipal como cauce reglamentario a través del cual las directrices del partido emanadas del NBB o del EBB debían llegar a todos los afiliados, llama la atención la relación directa que se establecía entre Emakume Abertzale Batza y el NBB sin utilizar el escalón jerárquico correspondiente. El NBB se comportaba aquí como si en el ámbito local existieran dos organismos representantes del partido, uno dirigido a los hombres: la Junta Municipal, y el otro a las emakumes: la Junta de Gobierno del EAB.

Sin embargo, la Junta Municipal estaba investida de la máxima autoridad del partido en su localidad, y las emakumes estaban sometidas a ella aunque solo fuera por la vía de la afiliación al PNV. No podía ser de otra forma ya que las componentes de la directiva de EAB, a partir de 1933, debían afiliarse a este si querían continuar en el cargo y de todas formas, en Navarra, las emakumes recibían el carnet del PNV al mismo tiempo que se asociaban a EAB.

El hecho de poder afiliarse al PNV no daba lugar a que las emakumes navarras participasen activamente en el partido. En este sentido, su posición no difería mucho de la del resto de las emakumes del País Vasco, a las que no les estuvo permitido afiliarse al PNV antes de 1933 y, como en su caso, su presencia en el movimiento nacionalista no obtenía la valoración que ellas hubiesen deseado: "Por aquí seguimos oyendo que todo lo que hacemos y decimos son cosas y tonterías de mujeres"(51).

Tanto el interés del partido como el de las emakumes coincidían, por diversas razones, en querer modificar a su manera esta situación. El Partido Nacionalista Vasco deseaba dotarse de una organización de trazos modernos en la que las mujeres no podían quedar al margen. Los votos de estas iban a tener un peso importante en las elecciones tras la aprobación de la ley que afirmaba su derecho al sufragio, y las agrupaciones de EAB estaban demostrando ser eficaces en su función propagandística sin poner en peligro el sistema de relaciones tradicional entre hombres y mujeres. Todo era favorable para que el partido permitiera a todas las emakumes afiliarse a él con los mismos derechos que el resto de los nacionalistas.

Las emakumes, por su parte, no podían olvidar las conquistas de las mujeres de otros países en su incorporación al trabajo fuera del hogar, a la política y a la actividad pública en general:

"Eri askotan, emakumeak gizonak ainbat eskubide ditu; ogibide guziaz irikita dauzka, ta gizonarekin batean jauritzen ditu eriak. Emakumeak izan dituzte batzar aundi batzuek, asmakari aundiyak jardukitzeko: esate baterako, lurdiko gentzaren alde La Haya'n bil du zana. Toki goratuetan dauden amakumeak ere badira. Oraintxe, Rusia sobietikak Noruega'ra bidaldu duan gezuaria, emakumea, ta ez gizona, izan da. Egiz, eunki oni emakumien eunkia deitu dezayokegu". (52)

En numerosos pueblos las mujeres tienen tantos derechos como los hombres, tienen acceso a todo tipo de trabajo y junto con el hombre gobiernan el pueblo.

Las mujeres han hecho grandes asambleas para tratar importantes temas:

por ejemplo la que se hizo en La Haya en pro de la paz del mundo.

También hay mujeres que están en puestos elevados. Ahora mismo el embajador que la Rusia Soviética ha enviado a Noruega ha sido mujer y no hombre.

Verdaderamente en este siglo se le puede llamar el siglo de la mujer.

Como es lógico, en "el siglo de la mujer" también las emakumes podían encontrar la forma de realizar algunas conquistas en el interior del movimiento nacionalista. La ocasión se presentó con la convocatoria de la Asamblea Nacional de Tolosa, que debía celebrarse el 4 de diciembre de 1932 para aprobar la reorganización del PNV. La Junta de Gobierno de EAB de Pamplona decidió pedir al EBB que le fuera permitida la entrada en la

Asamblea para proponer la inclusión de las emakumes en el partido con plenitud de derechos. Creyendo conveniente que fuera una moción defendida por el conjunto de las agrupaciones de EAB del País Vasco, y no solo por las de Navarra, acordaron hacer la propuesta a aquellas en una reunión convocada por EAB de Bilbao en Vitoria el día 24 de noviembre de 1932 (53). Pero las emakumes donostiarras querían tener su propia reunión antes de encontrarse con las agrupaciones de las demás regiones. La reunión de Vitoria quedó aplazada y no llegó a celebrarse.

Las emakumes de Pamplona no desistieron de su empeño y presionaron a Teresa Azkue, Presidenta de EAB de Bilbao, para que hablara con las autoridades del partido, y más concretamente con Luis Arana Goiri, Presidente del EBB. Todas las mociones que se iban a presentar en la Asamblea Nacional debían enviarse al EBB a través de los Consejos Regionales, pero el tesón de las emakumes navarras por lograr lo que se proponían les hacía dirigirse en primer lugar a la cabeza del partido, con objeto de obtener el apoyo de su máxima autoridad.

Las emakumes bilbaínas, en cambio, tenían una actitud más vacilante. El día 2 de diciembre de 1932, dos días antes de que comenzara la Asamblea Nacional (54), llegó a Pamplona la carta de Teresa Azkue comunicando el resultado de sus gestiones, "cuando ya no había tiempo para nada" como se lamentaba Julia Fernández Zabaleta. Luis Arana Goiri admitía que presentaran la ponencia que deseaban pero se oponía a que enviaran una representación para defenderla (55). Después de esta conversación EAB de Bilbao decidió no llevar adelante ninguna otra iniciativa y esperar a conocer los acuerdos que iba a adoptar la Asamblea sin su participación.

Esta decisión no dejó satisfechas a las emakumes navarras. Tanto las de Pamplona como las de Estella deseaban tomar parte en la reunión de Tolosa, pero ante la premura de tiempo y conociendo que su propuesta iba incluida en el anteproyecto de organización (56) que José Antonio Aguirre iba a presentar en la Asamblea, dejaron muy a su pesar que otros les sacaran las castañas del fuego y les hicieran el sitio que les pareciera más adecuado en el partido.

Mientras se desarrollaban las sesiones de trabajo en la reunión de Tolosa las emakumes se mantuvieron vigilantes e informadas de su desarrollo. Aprovechando la celebración de su Junta General anual, EAB de Estella encontró el medio de hacer oír su voz en las deliberaciones de Tolosa, y envió a través del NBE una comunicación a la Asamblea Nacional. En ella manifestaba el acuerdo de la Junta General de expresar su gratitud por la "orientación" que la Asamblea estaba adoptando "de igualar dentro del PNV a ambos sexos, admitiendo la afiliación de las mujeres con iguales derechos y obligaciones que los hombres" (57).

Al finalizar la Asamblea Nacional de Tolosa el 29 de enero de 1933 esta "orientación" se había transformado en acuerdo firma. A partir de entonces los reglamentos de las agrupaciones de EAB de Navarra añadieron la

condición de afiliación al PNV para poder pertenecer a la asociación y las emakumes empezaron a acudir a las reuniones del partido a través de dos vías: a título individual como afiliadas con derecho a voz y voto en las Asambleas Municipales, y ostentando la representación de EAB en las Asambleas Regionales y Nacionales.

EAB trató de fomentar la asistencia de las afiliadas a las Asambleas Municipales del PNV (58) y pronto conseguirían algunas ser elegidas para desempeñar algún cargo en las Juntas Municipales del partido como vocales, secretarías o tesoreras. Sin embargo, no llegaron a alcanzar la presidencia de las Juntas Municipales ni lograron que la Asamblea Municipal eligiera a una emakume como su apoderado en la Asamblea Regional (59). Las Asambleas Municipales, compuestas por hombres y mujeres, encontraron siempre un hombre que representara a unos y otras, pero no pudieron hacerse a la idea de que la representación fuera ostentada por una mujer.

Así pues, a las Asambleas Regionales del PNV no acudían emakumes a través del cauce de representación local de afiliados, pero la Asamblea Regional de Pamplona celebrada el 5 de marzo de 1933 para aprobar la nueva organización del PNV en Navarra, ratificó la decisión anterior del NBB de dar representación en ella a EAB (60). Era la primera vez que representantes de las agrupaciones de EAB asistían a una Asamblea Regional del PNV. Su nombramiento había sido muy precipitado, urgido por un telefonema del NBB enviado a cada agrupación de EAB el día anterior a la celebración de la Asamblea (61), sin tiempo para reunir a las Juntas Generales en las que poder elegir a las representantes respectivas. Sólo acudieron a la convocatoria representantes de EAB de Pamplona, Estella, Leiza y Tafalla, y no pudieron participar en los trabajos de la Asamblea porque únicamente tenían derecho a voz y voto en ella los apoderados de las Asambleas Municipales (62). En Asambleas Regionales posteriores sólo hemos podido detectar la presencia en ellas de EAB de Pamplona, que probablemente acudía en representación del resto de las agrupaciones navarras de EAB. De todas formas, el lugar de EAB en las Asambleas Regionales del PNV no estaba reglamentado, respondía a la convocatoria del NBB y dependía exclusivamente de su voluntad.

La representación de las agrupaciones de EAB de Navarra en la Asamblea Nacional del PNV se resolvió por medio de otro sistema. La Asamblea Regional debía elegir 15 apoderados y 5 suplentes para acudir a la Asamblea Nacional en representación de la región, y se tenía buen cuidado de que entre estos 15 apoderados figurara una emakume. Podemos constatar en varias ocasiones (63) que era Julia Fernández Zabaleta precisamente la encargada de desempeñar este cometido. De esta forma EAB aseguraba su presencia en el máximo organismo "legislativo" del PNV, y esta vez con voz y voto ya que su nombramiento respondía a las exigencias de los reglamentos del partido.

Si bien estaba representada en los organismos "legislativos" del PNV, EAB no logró ocupar un puesto en los comités ejecutivos regionales ni en los nacionales. Las emakumes eran llamadas tanto por el NBB como por el EBB para formar parte de Comisiones encargadas de tareas específicas y puntuales bajo el control directo de estos organismos, pero nunca tuvieron la oportunidad de desempeñar en estos tareas de dirección.

De lo dicho hasta aquí se deduce que, con el grado de desarrollo organizativo alcanzado, Emakume Abertzale Batza no podía llevar adelante sus fines sin la existencia de la organización del PNV. EAB no tenía un proyecto político autónomo y sus objetivos estaban en función de los objetivos del partido. Por esta razón, la pieza clave de su organización radicaba en los organismos locales, y no tenía necesidad de alcanzar un desarrollo organizativo mayor puesto que el PNV le ofrecía los elementos necesarios de cohesión sin tener que recurrir a la creación de organismos propios. EAB había nacido del PNV para ser su complemento y el partido a su vez completaba su organización ofreciéndole la dirección política, la doctrina y una organización muy desarrollada que resolvía los problemas que le planteaba su dispersión.

4. Consideraciones finales

No podemos terminar esta comunicación sin destacar y puntualizar algunas de las ideas y de los datos expuestos:

- a) Las agrupaciones de EAB tenían por objeto contribuir a la consecución de los objetivos del PNV incorporando al mayor número posible de mujeres al movimiento nacionalista, para ayudar y completar la labor de los hombres pertenecientes a él. Emakume Abertzale Batza no era por tanto una organización autónoma con fines específicos y no llegó a dotarse de una estructura organizativa nacional debido a que su carácter complementario respecto al PNV no la hacían necesaria.
- b) El contexto socio-político de Navarra en los años treinta condicionaba el carácter y el desarrollo del nacionalismo vasco que -a diferencia de lo que ocurría en Vizcaya donde había nacido EAB- era minoritario, y debía disputar su espacio político a la derecha, la fuerza política hegemónica sin discusión. Para ello se veía en la necesidad de arrebatar a ésta el monopolio de la defensa de la religión y de los fueros, que eran utilizados por ella como arma arrojada contra el régimen republicano en el caso de la religión, y contra el estatuto de autonomía defendido por el PNV tras el fracaso del de Estella, en el caso de los fueros. Esta situación se reflejaba en la especificidad del PNV navarro y en la de las agrupaciones de EAB, que progresivamente fueron marcando sus diferencias con la agrupación de Bilbao, mediante el acento puesto en algunos aspectos de su doctrina -la religión y los fueros

especialmente- defendiendo un modelo de organización descentralizado, mucho más dúctil y abierto a la negociación con otras fuerzas políticas y, sobre todo, con la expresión de un profundo sentimiento navarrista que no sólo no entraba en contradicción con el nacionalismo vasco sino que trataba de enriquecerlo.

- c) Podría parecer en principio que la existencia de EAB ofrecía a sus afiliadas la posibilidad de realizar una ruptura con el papel tradicional de la mujer sujeto al ámbito doméstico. Sin embargo esta posibilidad era sólo aparente porque en la actividad pública del nacionalismo se reproducían las relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres establecidas en el seno del hogar. Como en él, existía una división del trabajo en función del sexo, y la toma de decisiones y la dirección del movimiento, en manos de los hombres del partido, quedaban fuera del campo de acción de las emakumes, cuyo cometido era considerado importante pero subsidiario, necesario pero complementario.
- d) La explicación de esta jerarquía social en función del sexo trasciende los límites del nacionalismo vasco, ya que no solo la encontramos en el PNV sino también -bajo diferentes formas que exigen un análisis específico y una valoración distinta- en otros partidos políticos de la época situados tanto a la derecha como a la izquierda del espectro político. Las últimas teorizaciones en torno a la situación social de las mujeres apuntan a la existencia de un sistema de relaciones entre hombres y mujeres cuya explicación, así como su justificación ideológica, habría que buscarlas en sí mismo. Pero este sistema, llámesele patriarcado, sistema de género-sexo, o cualquier otro nombre que quiera dársele a medida que sus claves de funcionamiento vayan desvelándose, no actúa aislado sino que aparece estrechamente entrelazado con otros mecanismos de relación social. En el caso que nos ocupa, la abscipción de la mujer a la esfera privada, no siendo patrimonio del nacionalismo vasco ni mucho menos, aparecía reforzada por éste al incorporar como característica genuina del ser vasco el papel de la mujer como madre y esposa dentro de una familia de corte tradicional.
- e) Las emakumes, si bien habían interiorizado su rol familiar a cuyo servicio ponían su actividad en la organización, no aceptaron sin resistencia su lugar secundario en el movimiento nacionalista, y aprovecharon las oportunidades que se presentaron para mejorar su posición dentro del partido, especialmente la reorganización del PNV que culminó con la aprobación de unos nuevos estatutos en 1933. Sin embargo aunque consiguieron algunos logros no pudieron tener acceso a sus centros de decisión más importantes.

RELACION ENTRE LAS ORGANIZACIONES DEL PNV Y EAB: NAVARRA 1933

EMAKUME ABERTZALE BATZA

PARTIDO NACIONALISTA VASCO



(1) Aparece en el cuadro solo en función de sus relaciones con las agrupaciones de EAB, prescindiendo de sus relaciones con el Consejo Regional de Vizcaya (BBB) y demás instancias del PNV.

NOTAS

- (1) Elías Gallastegui fue una de las figuras más importantes de la historia del nacionalismo vasco anterior a 1937. Luchador infatigable por la independencia del País Vasco e intransigente ante cualquier concesión política de su propio partido que pusiera en cuestión la pureza doctrinal, tuvo un papel decisivo en la creación de EAB.
- (2) Desde principios de 1907 comenzaron a aparecer en la prensa nacionalista diversos artículos firmados por mujeres en los que manifestaban su interés por incorporarse activamente al movimiento nacionalista, poniendo en marcha varias iniciativas para conseguirlo. Véase Antonio ELORZA: "La mujer en el nacionalismo vasco", *Tiempo de Historia*, nº 38, enero de 1978.
- (3) José Luis de la GRANJA SAINZ: *Nacionalismo y II República en el País Vasco*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas-Siglo XXI, 1986.
- (4) En este término municipal se fueron creando después otras agrupaciones de EAB pero aquí hablaremos siempre de la agrupación original situada en el Casco Viejo de la villa.
- (5) "Reglamento de Juventud Vasca de Bilbao, 7 de abril de 1930", *La organización del Partido Nacionalista Vasco. Estatutos y Reglamentos internos a lo largo de su historia*, Munguía, Alderdi, 1985.
- (6) "Iruña'ko Emakume Abertzale Batza". Entrevista a Julia Fernández Zabaleta, *Amayur*, 3 de diciembre de 1932.
- (7) *A la mujer navarra*. Hoja de propaganda. Fondo privado de María Angeles Azketa.
- (8) Asociación nacionalista con fines culturales y recreativos, filial del PNV y fundada en octubre de 1909, *Deia*, 5 de mayo de 1985.
- (9) *Amayur*, 3 de diciembre de 1932.
- (10) Actas de las Juntas Generales ordinarias de EAB de Pamplona, Archivo de la Delegación del Gobierno en Navarra (ADGN), A-XXIV, nº 12.
- (11) Cuestionario contestado por María Angeles Azketa, asociada a EAB de Pamplona en los años treinta.
- (12) Estaba vigente la Ley de Asociaciones del 30 de junio de 1887 según la cual toda asociación debía presentar por duplicado en el Gobierno Civil de su provincia el reglamento al que iba a ajustarse su funcionamiento. Transcurridos ocho días de la fecha de su registro podía llevarse a cabo su constitución.
- (13) *Emakume Abetzale-Batza. Asociación de la Mujer Patriota. Reglamento. Pamplona*, ADGN, A-XXIV, nº 12.
- (14) Iruña'ko Euzko Gaztedi (Juventud Vasca de Pamplona) se constituyó el 7 de marzo de 1919 como filial de Comunión Nacionalista Vasca, y se disolvió el 27 de febrero de 1929. En 1932 se reconstituyó, pero sus

promotores fueron expulsados del PNV por indisciplina al llevar adelante esta iniciativa en contra del parecer del Consejo Regional del PNV (NBB), que consideraba que no era el momento oportuno para su reaparición. Juventud Vasca de Pamplona permaneció fuera del PNV hasta el 17 de septiembre de 1933 en que el NBB creyó conveniente admitirla en el seno del partido.

- (15) Acta de constitución de EAB de Pamplona, 6 de noviembre de 1931, ADGN, A-XXIV, n^o 12.
- (16) Con este término haremos referencia en los sucesivos exclusivamente a las mujeres asociadas a EAB.
- (17) En unas listas incompletas aparecidas en casa de Margarita Herrera Ganuza, Tesorera de EAB de Pamplona, figuran nombres con números correlativos hasta el 594. Policarpo Larrañaga en **Emakume Abertzale Batza. La mujer en el nacionalismo vasco**, San Sebastián, Auñamendi, 1978, t. I, p. 58, da la cifra de 700. María Angeles Azketa opina que serían alrededor de 600.
- (18) Borradores manuscritos de Manuel Irujo para la organización de los actos de inauguración de EAB de Estella en agosto de 1932, y carta de Josefina Irujo a Julia Fernández Zabaleta, Estella, 11 de noviembre de 1932. Archivo de Don Manuel de Irujo (AMI), A-IV, n^o 3, bloque 2^o.
- (19) **Emakume Abertzale Batza. Asociación de la Mujer patriota de Estella. Reglamento**, ADGN, A-LXII, n^o 7.
- (20) Entrevista citada en nota 6.
- (21) Carta de Rosa Zubigaray, presidenta de EAB de Vitoria, en nombre de su agrupación, a EAB de Estella, viéndose gratamente sorprendida por la iniciativa de las estellesas, y anunciando su asistencia a los actos anunciados por estas, Gazteiz, 18 de febrero de 1932, AMI, A-IV, n^o 3, bloque 2^o.
- (22) **Emakume Abertzale Batza. Asociación de la Mujer Patriota de Marcilla. Reglamento**. Registrado en el Gobierno Civil el 29 de julio de 1932, ADGN, A-LXVII, n^o 1.
- (23) **Emakume Abertzale Batza. Asociación de la Mujer Patriota de Irurzun (Araquil) Reglamento**. Registrado en el Gobierno Civil el 21 de agosto de 1934, ADGN, A-XLI, n^o 1.
- (24) La única excepción fue Marcilla empleando el Reglamento de Estella en julio de 1932, cuando ya hacía varios meses que estaba en circulación el n^o 3.
- (25) Julia FERNANDEZ ZABALETA: "Emakumien Etorkizuna" en AAVV: **Itzaldiak**, San Sebastián, Imprenta de Martín y Mena, 1926.
- (26) *Ibidem*: Julia Fernández Zabaleta parafraseando a las sufragistas inglesas, p. 150.
- (27) *Ibidem*, p. 157.

- (28) Conferencia de Julia Fernández Zabaleta en el homenaje a Arturo Campión, primer acto oficial de EAB de Pamplona, *La Voz de Navarra*, 29 de noviembre de 1931.
- (29) Las asociadas a EAB podían ser aspirantes (de 12 a 16 años) ó de número (de 16 años en adelante).
- (30) Reglamento de EAB de Pamplona, cit., cap. IV, art. 14. Era prueba suficiente de origen vasco contar con un apellido vasco entre los cuatro primeros: "Manifiesto y organización del Partido Nacionalista Vasco aprobados en la tercera Asamblea Nacional celebrada en Zumárraga el día 21 de diciembre de 1914", *La organización del Partido Nacionalista Vasco. Estatutos y Reglamentos internos a lo largo de su historia*, Munguía, Alderdi, 1986.
- (31) En el resto del País Vasco las emakumes no pudieron afiliarse al PNV antes de enero de 1933.
- (32) A partir de su reorganización aprobada en enero de 1933, el PNV admitió la posibilidad de que en circunstancias especiales pudieran ser afiliados los que no siendo "oriundos" del País Vasco hubieran nacido en él o llevasen residiendo en el mismo más de 10 años.
- (33) El Reglamento nº 3 era el único que no hacía referencia a las atribuciones de la Presidenta y demás cargos directivos.
- (34) En el Reglamento de Pamplona así como en el de Estella, cit., las asociadas aspirantes no tenían voz ni voto en las Juntas Generales. En el Reglamento nº 3 sólo se hacía referencia a las asociadas mayores de 16 años, es decir, a las de número.
- (35) El Reglamento de Pamplona, cit., permitía la celebración para presentar propuestas que fuesen consideradas pertinentes por la mesa de la Junta General, que estaba presidida por la presidenta de la asociación.
- (36) El Reglamento de Pamplona, cit., permitía la celebración de las Juntas Generales extraordinarias 48 horas después de haber sido convocadas por la directiva o por un tercio de las asociadas.
- (37) En Guipúzcoa surgió muy pronto la idea de la Federación provincial de EAB, incluso antes de que se crearan las agrupaciones locales. El 24 de junio de 1931 publicaba *El Día* la noticia de la creación en Andoain de una Junta Central provisional de EAB en Guipúzcoa. Este proyecto no pudo llevarse a la práctica hasta el verano de 1935.
- (38) **Euzkadi**, 10 de junio de 1931.
- (39) Carta de Julia Fernández Zabaleta a Josefina Irujo, Iruña, 4 de noviembre de 1932, AMI, A-4, nº 3, bloque 2º.
- (40) Carta de Josefina Irujo a Julia Fernández Zabaleta, Estella, 11 de noviembre de 1932, AMI, A-4, nº 3, bloque 2º. Se ha respetado el subrayado original.
- (41) Las agrupaciones de Vizcaya, por ejemplo, llegaron a sobrepasar el centenar mientras las de Navarra no llegaban a 20.

- (42) **Euzkadi**, 13 de noviembre de 1932.
- (43) Carta de Josefina Irujo a Julia Fernández Zabaleta, Estella, 15 de noviembre de 1932, AMI, A-IV, n^o3, bloque 2^o.
- (44) **Organización Confederal Vasca y Regional Bizcaína del Partido Nacionalista Vasco**, Bilbao, Imprenta Zabalgundia, enero-marzo de 1933, Archivo Histórico Nacional (Sección Guerra Civil), (AHN-GC), folleto n^o 3.383.
- (45) **Proyecto de Organización Regional del Partido Nacionalista Vasco en Navarra**, s. l., s.f., (Estella 1931 o 1932), AMI, folleto sin catalogar.
- (46) **Euzko Alderdi Jeltzalea. Organización Regional del Partido Nacionalista Vasco en Nabarra. Aprobada en la Asamblea Regional celebrada en Iruña el día 5 de marzo de 1933**, Pamplona, Imp. Tipográfica Navarra, s. f. (1933), AMI, A-44, n^o 183, bloque 2^o.
- (47) En algunos casos, como en los de Goizueta, Burguete, Villava, Irurzun o Echauri, los reglamentos del Batzoki lo consideraban una asociación para los afiliados al PNV. En otros, en cambio, como en Tafalla, Leiza o Aoiz, no hacían ninguna mención a ello, y en el caso de Tafalla se advertía expresamente que la asociación no se solidarizaba con ningún partido político. En la organización del PNV de 1914, cit., que volvió a estar vigente desde la Asamblea de Vergara de 1930 hasta la de Tolosa de enero de 1933, todo socio del Batzoki debía ser afiliado del PNV, aunque al parecer esto no se cumplía en todas partes. A partir de la reorganización de 1933 ya no era imprescindible que fueran afiliados al PNV todos los socios del Batzoki, aunque así se recomendaba, pero sí debían serlo sus juntas directivas. En la **Organización Regional del PNV en Navarra aprobada en la Asamblea Regional celebrada en Iruña el día 20 de enero de 1935**, Pamplona, Imp. Tipográfica Navarra, s. f. (1935), AMI, A-57, n^o 251, bloque 1^o, se hacía referencia a los Batzokis como centros de afiliados al PNV que debían acatar lo prescrito por la organización del partido y sus autoridades.
- (48) Asociaciones de montañeros.
- (49) En los reglamentos de EAB no se hacía referencia a sus relaciones con el PNV, aparte de su definición como organización filial del partido. En los de este no se mencionaba a EAB expresamente pero podemos considerarla incluida en lo que establecido para otras asociaciones como los batzokis.
- (50) Circulares y correspondencia del NBB dirigido a EAB de Estella, AMI, A-4, n^o3, bloque 2^o.
- (51) Carta de Julia Fernández Zabaleta a Josefina Irujo, Iruña, 16 de noviembre de 1932, AMI, A-14, n^o 3, bloque 2^o.
- (52) Julia Fernández Zabaleta: "Emakumien...", art. cit., p. 154.

- (53) Carta de Julia Fernández Zabaleta a Josefina Irujo, Iruña, 3 de diciembre de 1932, AMI, A-IV, nº3, bloque 2º.
- (54) La asamblea estaba convocada para el día 4 de diciembre de 1932 y las proposiciones que iban a presentarse en ella debían entregarse 48 horas antes si querían ser admitidas.
- (55) Luis Arana Goiri no era el más indicado para dar a las emakumes el apoyo que buscaban. Sus discrepancias con la estrategia política que estaba adoptando el PNV le llevarían poco después a abandonar la presidencia del EBB, y una de sus críticas al partido sería precisamente la admisión de las emakumes en la actividad pública del nacionalismo. Carta de Luis Arana Goiri al Bizkai-Buru-Batzar, Abando, 24 de julio de 1933, AHN-GC.
- (56) "Proyecto de organización del Partido Nacionalista Vasco presentado a la Asamblea Nacional por el apoderado D. José Antonio Aguirre como ponencia aprobada en la Asamblea Municipal de Algorta-Getxo. Noviembre 1932", **La organización del Partido Nacionalista Vasco...**, ob. cit.
- (57) **Amayur**, 11 de enero de 1933.
- (58) Llamamiento de EAB de Pamplona pidiendo a todas sus asociadas que acudan a la Asamblea Municipal extraordinaria convocada por Iruña Buru Batzarra (Junta Municipal del PNV de Pamplona) el 15 de octubre de 1933, **La Voz de Navarra**, 14 de octubre de 1933.
- (59) La Asamblea Regional estaba compuesta por un apoderado o representante por cada una de las Asambleas Municipales, elegido en estas por mayoría de votos de entre todos los afiliados. En la Asamblea Regional se elegía al Consejo Regional, a los tres miembros del Tribunal Regional de Justicia y al que representaría a la región en el Tribunal Supremo, además de a los apoderados a la Asamblea Nacional.
- (60) **Amayur**, 10 de marzo de 1933.
- (61) Telefonema del NBB a Josefina Irujo, Pamplona, 4 de marzo de 1933, AMI, A-IV, nº 3, bloque 2º.
- (62) **Euzko Alderdi...**, ob. cit. En la organización del PNV de Navarra de 1935, cit., se consideraba la posibilidad de que tuvieran voz los componentes de la Asamblea Regional que no fuesen apoderados "solamente en aquellos asuntos que les afecten o fueren aludidos o se solicite su parecer".
- (63) Asamblea Nacional de Vitoria, 28 de enero de 1934, **La Voz de Navarra**, 30 de enero de 1934 y Asamblea Nacional extraordinaria de Vitoria, 10 de junio de 1934, **Euzkadi**, 12 de junio de 1934.